



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE INZA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :180,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :126,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE**

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE INZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :89,19

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No. 47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,84

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE**

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION NASA KIWE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :329,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE**

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :475,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE**

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :167,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

EXPERIENCIA No.59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACUEDUCTO RÑO NEGRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :891,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1474,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

EXPERIENCIA No. 61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMVILLARICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES

EXPERIENCIA No. 62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :235

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :526,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

EXPERIENCIA No.65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :240,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.67 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,50

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL CAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :66,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :166,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No. 71 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :90,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No. 72 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :95,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
- 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
- 39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
- 39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
- 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
- 39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
- 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA No.73 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :4223,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
- 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
- 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA No.74 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.75 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.76 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.77 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

EXPERIENCIA No.78 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

EXPERIENCIA No.79 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SANTA ROSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL CAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :906,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 18 00 : EBANISTERÍA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
- 30 17 18 00 : CLARABOYAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
- 83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
- 83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
- 83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.80 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VERONA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ROSAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :210,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

EXPERIENCIA No.81 :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :46,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

EXPERIENCIA No.82 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :957,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

EXPERIENCIA No.83 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :88,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

EXPERIENCIA No.84 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :44,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.85 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VATIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

EXPERIENCIA No.86 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERAFAN GIL ANDRES FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.87 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ANDRES FELIPE PERAFAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL VALLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :393,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 11 17 00 : YESOS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 18 00 : EBANISTERÍA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
- 30 17 18 00 : CLARABOYAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
- 83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
- 83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
- 83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No. 88 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 088

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : ANDRES FELIPE PERAFAN

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DEL TAMBO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 463,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
- 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.89 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ANDRES FELIPE PERAFAN

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ESCAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1708,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 18 00 : EBANISTERÍA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
- 30 17 18 00 : CLARABOYAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
- 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE**

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No. 90 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 090

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : ANDRES FELIPE PERAFAN

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONSORCIO ESCAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1375,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE**

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28707 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29630 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31033 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION NASA KIWE
NIT:8002372141
MUNICIPIO:19001 - POPAYAN
AREA O SECCIONAL:Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:34559476
NOMBRE FUNCIONARIO:SANDRA MONICA GAVIRIA MARTINEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:099-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:099-2014
FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/07/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:04/07/2014
FECHA DE INICIO:09/07/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$202.707.120,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:25/09/2014
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00019249

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
PERAFAN GIL ANDRES FELIPE**

Fecha expedición: 2022/12/26 - 09:47:05 **** Recibo No. S000756117 **** Num. Operación. 01-NDAACAJ-20221226-0011

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **cRmTmPHy7k**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Luísa Fernanda Méndez Ramírez
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

RECIBO DE PAGO

Fecha 23 de diciembre de 2022
Hora 08:35:28
IP transacción 152.203.32.213



NIT

ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS

Nº Identificación 860090531

Medio de Pago Tarjeta Crédito

Franquicia MASTERCARD

Autorización 083445



Estado de la transacción

APROBADA

Referencia: 5553546

<i>Nombre del producto</i>	<i>Numero Negocio</i>	<i>Valor</i>
Poliza - CUMPLIMIENTO PARTICULARES	1569000083901	\$ 83.300,00
Poliza - CUMPLIMIENTO PARTICULARES	1569000084001	\$ 83.300,00
	Sub-Total	\$ 140.000,00
	Impuestos	\$ 26.600,00
	Total	\$ 166.600,00

Observación

Fernando José Sánchez Pardo, Ingeniero Civil

Bogotá D.C, 26 de diciembre de 2022

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA.
Bogotá D.C

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-185-2022**

Estimados señores

Yo, Fernando José Sánchez Pardo, identificado con cedula de ciudadanía N°10.549.160 de Popayán, presento subsanación de documentos según el informe de evaluación preliminar, con el fin de continuar con el proceso de selección.

Nota: Se anexan los siguientes documentos:

1. Formato 1: Carta de presentación de la propuesta.
2. Documento experiencia.

Atentamente,



Fernando José Sánchez Pardo
Representante legal
CC 10.549.160

Fernando José Sánchez Pardo, Ingeniero Civil

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Bogotá, 26 diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-185-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: *Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.*

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. **Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:**
- No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años

Fernando José Sánchez Pardo, Ingeniero Civil

- he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años, **NO LO CONOZCO, NO APLICA.**

- En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda, **LO CUAL HARE OPORTUNAMENTE**

10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito.

[Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios.

[Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: Fernando José Sánchez Pardo

Fernando José Sánchez Pardo, Ingeniero Civil

Documento de identidad o NIT: 10.549.160 de Popayán

Representante Legal: Fernando José Sánchez Pardo

País de Origen del Proponente: Colombia

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CRA 19A No 88 – 37 Apartamento 502

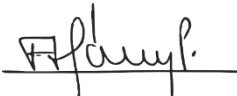
Ciudad: Bogotá

Teléfono(s): _____ Teléfono Móvil: 3146803344

Correo Electrónico: sanchezp70@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:  _____

Nombre: Fernando José Sánchez Pardo

C.C.: C.C.: 10.549.160

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios

o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un **Ingeniero Civil o Arquitecto**.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Arquitecto**, yo _____ (nombres y apellidos) **Ingeniero Civil o Arquitecto**, con Matrícula

Profesional No.

_____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta”.

_____ (Firma de quien abona la propuesta)

A lo técnico, dice:

“Una vez revisada la documentación aportada se tiene que la edificación es objeto de interventoría (PRIMERA ETAPA DE LA MEGABIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA), no se encuentra enmarcada en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10, tal y como está establecido en la definición de Edificaciones Institucionales, sino que se encuentran enmarcadas en el título K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación”

La certificación presentada, incluye:

Principales Actividades ejecutadas:

Las Obras Comprendieron: Construcción de un edificio de tres pisos destinado a la Megabiblioteca Municipal de Funza en la que se incluye teatro, Sala de exposiciones, Sala lúdica, Oficinas, Cafetería y zonas de consulta de libros, Preliminares, excavaciones, cimentación, desagües e

“Construcción de un edificio de tres pisos destinado a la Mega biblioteca Municipal de Funza en la que se incluye teatro, Sala de exposiciones, Sala lúdica, Oficinas, cafetería y zonas de consulta de libros”.

Por lo tanto, no es una biblioteca lo que se presentó como experiencia, es una Edificación Institucional (I, en su Sección K.2.6) de Servicio Público y Educación, clasificado en el grupo I-3 y/o I-5.

Dice la NSR-10 en lo pertinente.

En el Capítulo K

K.2.1 — GENERAL

K.2.1.1—Este Capítulo establece y controla la clasificación de todas las edificaciones y espacios existentes, de acuerdo con su uso y ocupación y es aplicable a los Títulos K y J del presente Reglamento. Debe consultarse, además, el Capítulo A.2 para efectos de la clasificación por importancia en grupos de uso con respecto a la sismo resistencia de la edificación.

K.2.1.2—Toda edificación o espacio que se construya o altere debe clasificarse, para los propósitos de este Reglamento, en uno de los Grupos de Ocupación dados en la tabla K.2.1-1, de acuerdo con su ocupación principal o dominante.

Ver en la tabla K.2.1-1, que existe el grupo I, Clasificación Institucional, Sección K.2.6, compuesto por:

I-1 Reclusión

I-2 Salud o incapacidad

I-3 Educación

I-4 Seguridad pública

I-5 Servicio público

En la tabla K.2.6-3, se incluye, para el caso que nos atañe: Centros de Educación, Academias, otras instituciones docentes. E igualmente en la tabla K.2.6-5 se incluye Centros de Comunicación, centros administrativos de servicios públicos y otros similares.

Fernando José Sánchez Pardo, Ingeniero Civil

Y definen los términos de referencia para el caso que nos ocupa:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Igualmente, en todos los casos de K.2.6 de la NSR-10, entre K.2.6.1 y K.2.6.6, dice que en cada una de las tablas (K.2.6.1 a K.2.6.5) se presenta una lista “**indicativa**” de edificaciones que deben clasificarse en el respectivo subgrupo de ocupación entre I-1 a I-5.

Que define el RAE como indicativo: que indica o sirve para indicar. Miremos otra definición: “Que indica, que da indicaciones, que orienta acerca de cómo hacer algo”

A diferencia de taxativo que se define como: “Que limita, circunscribe y reduce un caso a determinadas circunstancias.

2. adj. Que no admite discusión”.

Es así como no se puede mirar el proyecto en forma independiente a: i.- que lo compone según la certificación aportado y ii.- que la NSR-10, en su título K.2.6, habla de listas de obras de carácter indicativo y no taxativo; ello da lugar a reflexionar y revisar la certificación allegada.

El proyecto certificado por el suscrito como está expresamente señalado en el documento aportado indica: “Construcción de un edificio de tres pisos destinado a la Mega biblioteca Municipal de Funza en la que se incluye teatro, Sala de exposiciones, Sala lúdica, Oficinas, cafetería y zonas de consulta de libros”. Por lo tanto estamos ante un edificio público que contempla expresamente: teatro, sala de exposiciones, sala lúdica, oficinas, cafetería y zonas de consulta de libros.

Ahora bien, eso constituye, en el conjunto nombrado, una edificación institucional del tipo educativo (I-3) y/o de servicio público (I-5).

Revisemos, la Norma Técnica Colombiana NTC 4595, Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Educativos, define seis tipos de ambientes pedagógicos básicos para dicho uso; y entre otros, tenemos:

En 4.2.2.1 (Ambientes B), las bibliotecas, aulas de informática y los centros de ayudas educativas. En conjunto conforman los centros de recursos de información o educativos, incluye el área de trabajo individual, el área de información y administración del centro.

En 4.2.6 (Ambientes F), los foros, los teatros, las aulas múltiples, los salones de música, etc.

En 4.3 (Ambientes pedagógicos complementarios), incluye ambiente para la dirección administrativa y académica.

Y es lo que se está ofreciendo en la certificación anexa al proceso una mega biblioteca con zona de consulta de libros, sala de exposiciones, sala lúdica, oficinas y cafetería. Todos elementos constituyentes de instalaciones y ambientes educativos que pertenecen a la Tabla K.2.6-3 de la NSR-10, en la clasificación pedida en los términos de referencia.

Los argumentos anteriores, en sus componentes técnicos y jurídicos consideramos que permiten llevar a concluir que la edificación ofrecida como experiencia -que incluye teatro, sala de exposiciones, sala lúdica, oficinas, cafetería y zonas de consulta de libros-, en una cabecera municipal, pertenece a la clasificación K.2.6 Grupo de Ocupación Institucional (I), en lo correspondiente a: Centros de educación, academias, otras instituciones docentes y/o centros de comunicación, otros similares y por tanto, en forma comedida y

Fernando José Sánchez Pardo, Ingeniero Civil

respetuosa, solicitamos validar la misma continuando con el proceso de participación en esta convocatoria de nuestro interés.

CONSORCIO INTERVENTORIA SENA

Bogotá D.C, 26 de diciembre 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA

Bogotá D.C

REFERENCIA: Covocatoria No. **PAF-SENA-I-185-2022** : “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”

ASUNTO: SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PAF-SENA-I-185-2022

Cordial saludo,

Una vez revisado el informe de evaluación del proceso PAF-SENA-I-185-2022, vemos que no nos encontramos hábiles por las siguientes razones:

- La póliza de seriedad no cumple con lo estipulado en los pliegos de condiciones, para los cual adjuntamos la póliza corregida por parte de la aseguradora.
- El contrato de la OIM no es tenido en cuenta debido que no especifica por separado el valor de la interventoría a los estudios y diseños y el valor de la interventoría a la obra, por lo cual allegamos el contrato que correspondiente en el cual podemos apreciar que en el anexo 1 se especifica el presupuesto correspondiente a la interventoría a los estudios y diseños y a la obra

Atentamente,



WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON
Representante Legal

No. PÓLIZA	NV-100079729	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	34268936	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 16/12/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 16/05/2023	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIA SENA	No. DOC. IDENTIDAD	900.735.311-5
DIRECCIÓN	BOGOTA	TELÉFONO	3162436579
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA	No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 72 21 P 6	TELÉFONO	6230311
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA	No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 72 21 P 6	TELÉFONO	6230311

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES: LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. - B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. - C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. - D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 16/12/2022	24:00 Horas Del 16/05/2023	0,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$	0,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$
						0,00
					GASTOS EXP.	\$
						0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/12/2022	IVA	\$	0,00
		TOTAL A PAGAR	\$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: **01 8000 111 935**
• Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NV-100079729	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	34268936	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/12/2022	24:00 Horas Del	16/05/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.PAF-SENA-I-185-2022 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - ASESORIAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.S - NIT: 900735311 (PART. 30%)

INTEGRANTE 2 - SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - NIT: 830111297 (PART. 50%)

INTEGRANTE 3 - WEG INGENIERIA S.A.S. - NIT: 900147753 (PART. 20%)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA SENA)

CÓDIGO ASEGURADO 6773444



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NV-100079729** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERVENTORIA SENA** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA** , expedida por la Compañía en **26/12/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA NEIVA a los **26** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

CONTRATO DE INTERVENTORÍA PSPJ No. 1189 DE 2010 CM 149 PERSONAS JURÍDICAS

Entre los suscritos, **MARCELO PISANI**, identificado con el Carné Diplomático No. O-20101422 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, actuando en su calidad de Jefe de Misión de la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES**, que en adelante se denominará **OIM**, por una parte y por la otra, **ADRIANA NIETO ESPEJO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.819.164 de Bogotá, en su condición de representante legal de **SOLIDOS LTDA**, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato el cual se registrá por las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

La **OIM** declara:

- a) Que la **OIM** y el **Ministerio de Educación Nacional** celebraron el convenio de cooperación 1419 de 2009 (CM-149) cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos entre el MEN y la OIM para contribuir a la permanencia en el sistema educativo de los niños y niñas en edad escolar y al mejoramiento educativo, mediante la reubicación, reconstrucción, rehabilitación y/o dotación de las infraestructuras educativas afectadas por desastres naturales, que hayan sido afectadas físicamente por situaciones de violencia o cuyas infraestructuras se encuentren deterioradas, que busquen reponer los ambientes pedagógicos afectados."*, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.
- b) Que en marco de dicho convenio, la **OIM** adelantó la contratación de la interventoría técnica, administrativa, contable y financiera para los siguientes proyectos de infraestructura escolar ubicados en los Departamentos de Nariño y Cauca.
- c) Que en el marco de lo anterior, la **OIM** adelantó la Licitación N° 51 de 2010 CM-149, con el fin de contratar una persona jurídica para que se encargue de realizar la interventoría técnica, administrativa, contable y financiera para los siguientes proyectos de infraestructura escolar: (a) Construcción de tres (3) aulas, una (1) batería sanitaria y dotación en la Institución Educativa José Antonio Galán, Sede Escuela mixta San Antonio, ubicada en el Municipio de San Bernardo, Departamento de Nariño; (b) Reposición (construcción) de (12) doce aulas, un (1) laboratorio, una (1) batería sanitaria y espacios complementarios en la Institución Educativa Las Marías, Sede Las Marías ubicada en el Municipio de Olaya Herrera, Departamento de Nariño; (c) Construcción de tres (3) aulas y una (1) batería sanitaria en el Liceo Nacional Max Seidel, Sede Principal ubicado en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño; (d) Construcción de tres (3) aulas y una (1) batería sanitaria en la Institución Educativa San Juan Evangelista, Sede Principal ubicada en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño y; (e) Construcción de dos (2) aulas, una (1) batería sanitaria, un (1) laboratorio, reposición (construcción) de once (11) aulas y (1) una batería sanitaria en la Institución Educativa Pablo Sexto, Sede Principal ubicada en el Municipio de López De Micay, Departamento de Cauca.

MX

Handwritten signature or initials



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

- d) Que como resultado de la Licitación N° 51 de 2010 CM-149, la **OIM** seleccionó a **SOLIDOS LTDA**, por haber cumplido con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, y por haber presentado la propuesta más favorable a los intereses del convenio de cooperación 1419 de 2009 (CM-149).
- e) Que el presente contrato se celebra con el objeto de atender las actividades descritas en el presente documento, y basados en la calidad del **INTERVENTOR**.
- f) Que los términos utilizados en este documento tendrán el significado corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente, o en el natural y obvio según el uso general de los mismos, salvo que se encuentren expresamente definidos de otra forma en el texto del presente documento. En todo caso, la **OIM** tendrá amplias facultades para interpretar y aplicar el sentido y alcance de los términos y cláusulas contenidas en este contrato.

EL INTERVENTOR declara:

- a) Que la información que ha proporcionada a la **OIM**, sobre condiciones de la entidad, calificaciones y trayectoria profesional, son ciertas.
- b) Que conoce plenamente la Condiciones Generales de Contratación bajo la modalidad de Prestación de Servicios, encomendada mediante el presente contrato y que considera apta a la entidad que representa para desempeñar dichas labores con la dedicación, esmero y eficiencia, requeridas.
- c) Que se compromete a cumplir con la reglamentación de la **OIM**, en todo aquello que le sea aplicable en su categoría de **INTERVENTOR** y en virtud del presente contrato.
- d) Que está informado que este Contrato de Prestación de Servicios, no genera ninguna relación laboral y que en el caso que dentro del ejercicio de las funciones descritas en este contrato **EL INTERVENTOR** sufriera algún tipo de accidente u otro, la **OIM**, no intervendrá o se hará responsable en ningún caso.
- e) **EL INTERVENTOR** declara conocer el carácter diplomático de la **OIM**, y acepta las condiciones que se aplican por ende a este contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para los siguientes proyectos de infraestructura escolar: (a) Construcción de tres (3) aulas, una (1) batería sanitaria y dotación en la Institución Educativa José Antonio Galán, Sede Escuela mixta San Antonio, ubicada en el Municipio de San Bernardo, Departamento de Nariño; (b) Reposición (construcción) de (12) doce aulas, un (1) laboratorio, una (1) batería sanitaria y espacios complementarios en la Institución Educativa Las Marías, Sede Las Marías ubicada en el Municipio de Olaya Herrera, Departamento de Nariño; (c) Construcción de tres (3) aulas y una (1) batería sanitaria en el Liceo Nacional Max Seidel, Sede Principal ubicado en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño; (d) Construcción de tres (3) aulas y una (1) batería sanitaria en la Institución Educativa San Juan Evangelista, Sede



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Principal ubicada en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño y; (e) Construcción de dos (2) aulas, una (1) batería sanitaria, un (1) laboratorio, reposición (construcción) de once (11) aulas y (1) una batería sanitaria en la Institución Educativa Pablo Sexto, Sede Principal ubicada en el Municipio de López De Micay, Departamento de Cauca, en aras de garantizar su exitoso desarrollo y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Licitación N° 51 de 2010 CM-149 y en la propuesta presentada por **EL INTERVENTOR** el 9 de agosto de 2010, documentos que forman parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato será ejecutado en virtud de lo establecido en el o los contratos de obra mediante los cuales se realizarán las obras arriba mencionadas, **EL INTERVENTOR** deberá desarrollar sus obligaciones con la plena observancia de las obligaciones establecidas en dichos contratos para **EL INTERVENTOR**, obligaciones que hacen parte integral del presente documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Condiciones Generales que rigen la Contratación Anexo 1 del presente contrato.
2. Copia del documento de identificación del representante legal del **INTERVENTOR**.
3. El Certificado de Existencia y Representación Legal del **INTERVENTOR**.
4. Pliegos de Condiciones de la Licitación N° 51 de 2010 CM-149.
5. La propuesta presentada por **EL INTERVENTOR** el 9 de agosto de 2010.
6. El o los contratos de Obra Civil mediante los cuales se desarrollen las obras arriba mencionadas junto con sus anexos.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: EL INTERVENTOR se obliga a:

1. Contratar por su cuenta y riesgo el personal necesario para la ejecución del objeto contractual, manteniendo libre a la **OIM** de cualquier reclamación que se pudiere presentar en razón de la ejecución del contrato.
2. Pagar los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la ejecución de este contrato, de conformidad con las normas legales existentes, manteniendo libre a la **OIM** de cualquier reclamación que por ese concepto se presente.
3. Cumplir de conformidad con lo establecido en la Ley con los aportes a la seguridad social, aportes parafiscales y demás que sean necesarios acreditando su afiliación a dichos sistemas de seguridad social.
4. Poner a disposición el personal requerido para el desarrollo de la interventoría de acuerdo con las condiciones señaladas en los Pliegos de Condiciones de la Licitación N° 51 de 2010 CM-149, las indicaciones que le de la **OIM** como supervisor del contrato previamente a la suscripción del acta de inicio y la propuesta presentada por **EL INTERVENTOR** el 9 de agosto de 2010, los cuales forman parte integral del presente documento.
5. Cualquier cambio en el recurso humano presentado en la propuesta del **INTERVENTOR** y aprobado por la **OIM**, deberá contar con el visto bueno de la **OIM**.
6. Dar cumplimiento a la totalidad de las actividades y obligaciones contempladas en el presente documento, así como las obligaciones y lineamientos técnicos estipulados en los Pliegos de Condiciones de la Licitación N° 51 de 2010 CM-149 y en la propuesta



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

- presentada por **EL INTERVENTOR** el 9 de agosto de 2010, los cuales forman parte integral del presente documento.
7. Con base en el análisis del o de los contratos de obra civil mediante los cuales se desarrollen las obras objeto de la presente interventoría, los Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia del o de los mismos junto con sus anexos y cualquier otro documento concerniente a las obras objeto de la interventoría, determinar los alcances de las obras contratadas y las condiciones de ejecución de las mismas.
 8. Mantener en el lugar de ejecución de la obra un juego completo de planos actualizados con todas sus modificaciones y esquemas de control igualmente actualizado, que muestre el desarrollo de los trabajos y avances de las obras en forma comparativa con los programas propuestos por el o los CONTRATISTAS de las obras y que hace parte del contrato respectivo.
 9. Revisar los diseños, cálculos estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, planos, especificaciones técnicas de una manera definida y sistematizada a través de procedimientos escritos, para asegurar la comprensión y la solución de cualquier discrepancia y hacer cumplir todas las exigencias a el o los CONTRATISTAS de las obras.
 10. Aprobar los cronogramas de actividades presentados por el o los CONTRATISTAS de las obras.
 11. Planear las diferentes actividades propias de su labor e identificar los respectivos responsables, teniendo en cuenta que tendrá presencia permanente en las obras, así como evaluar el personal calificado y los recursos necesarios, establecer un sistema efectivo de comunicación tanto interna como externa con el supervisor del presente contrato o sus representantes.
 12. Documentar los procedimientos de control, revisión, verificación y validación y elaborar un cronograma de actividades.
 13. Establecer controles de tiempo y costos para las diferentes actividades de las obras y las revisiones y verificaciones formales en el desarrollo de cada una de ellas.
 14. Proponer y/o avalar acciones correctivas y preventivas y verificar su efectividad en solucionar la situación definida como posible causa de afectación al normal desarrollo de las obras.
 15. Controlar las existencias y calidad de los materiales que serán suministrados por el o los CONTRATISTAS durante el periodo de ejecución de las obras. Dicha labor, incluyen tomas de muestras, análisis de laboratorio, visita y control de los sitios donde se fabrican los diferentes materiales, muestreo aleatorio, y demás análisis que permitan garantizar en el cumplimiento exacto de las especificaciones técnicas correspondientes a cada uno de los materiales requeridos en las obras. De igual modo llevará un estricto control sobre los procedimientos y equipos utilizados en las obras y sobre los resultados obtenidos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones.
 16. Celebrar cada 8 días o cuando las circunstancias lo requieran, de acuerdo con su criterio, reuniones de obra. De las reuniones se dejará constancia por medio de Actas de obra las cuales serán coordinadas y presididas por **EL INTERVENTOR**. Su objetivo será llevar a cabo el análisis conjunto de los problemas y de las soluciones propuestas, el planteamiento de iniciativas que beneficien el desarrollo y la coordinación de los trabajos. A estas reuniones asistirán los representantes del **INTERVENTOR**, los



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

- representantes del o de los CONTRATISTAS y las personas que se requieran, cuando se trate de casos especiales.
17. Presentar al supervisor del presente contrato, informe semanal donde se relacione el avance de las obras, el flujo de fondos actual y acumulado, las actas de obra y todos los aspectos que considere importantes sobre el desarrollo de los contratos de obras así como el registro fotográfico de las obras, haciendo énfasis en la metodología y procedimientos que garanticen la calidad de las obras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se deben tener en cuenta los siguientes requisitos mínimos en el informe de control técnico y administrativo, los cuales serán requisito para la cancelación de las cuentas de cobro: Control semanal del avance de las obras por tiempo, de acuerdo con la labor realizada por el profesional de programación y control, donde informe como mínimo los porcentajes de ejecución, fechas proyectadas de terminación y correctivos en caso de atraso. Semanalmente deberá suministrarse con el informe de avance de las obras, la programación de órdenes de trabajo, tareas a realizarse en la semana, de acuerdo con la programación de las obras y/o a los correctivos en caso de atraso. El seguimiento a la programación de las obras debe ser entregado en medio magnético en un programa de administración de proyectos (Microsoft Project similar), registro fotográfico semanal, mínimo tres fotografías de las obras desde distintos ángulos tomadas siempre desde el mismo punto donde se muestre ampliamente el avance físico de las obras y desde donde se permita comparar su avance semanal. Control de costos quincenal, donde informe el balance. Adicionalmente, deberá presentar los informes que el supervisor del presente contrato requiera.
 18. Bajo ninguna circunstancia, aceptar obras que estén por fuera de los contratos de obra y que no hayan sido previamente aprobadas por la **OIM** y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra.
 19. En caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de obra inicialmente contratadas, hacer una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems de los contratos de obra de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con los objetos de los mismos. Revisar y aprobar bajo su responsabilidad, las actas de modificación de las cantidades de obra inicialmente pactadas en los contratos de obra y verificar que la información incluida esté correcta. Estas actas deberán contar con el visto bueno por parte del supervisor de éste contrato.
 20. En caso de necesitarse la incorporación de nuevas obras no contempladas en el o en los contratos de obra, el o los CONTRATISTAS deberá presentar al **INTERVENTOR**, un informe que incluya el análisis detallado de cada precio unitario teniendo en cuenta las condiciones de las obras.
 21. Realizar y presentar su propio análisis de precios, justificando cada uno de los componentes del mismo, entregando su concepto acerca de los análisis presentados por el o los CONTRATISTAS. Igualmente informar sobre los volúmenes de obra por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general de los contratos de obra. En todo caso para la ejecución de dichas obras se requerirá de manera obligatoria la aprobación del supervisor de éste contrato de la **OIM**.
 22. Cumplir con todas las normas relativas a la seguridad industrial dentro de las obras.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

23. Aprobar todo material suministrado por el o los CONTRATISTAS de las obras.
24. En ejercicio de sus funciones, no podrá exonerar a el o los CONTRATISTAS de las obligaciones adquiridas contractualmente o por orden legal, ni modificar los términos del presente contrato. Cualquier orden o instrucción impartida a el o los CONTRATISTAS deberá constar por escrito.
25. Suscribir las actas de recibo final de las obras y entregar al supervisor de éste contrato los originales de dichas actas.
26. Atender todas las solicitudes que le presenten el supervisor de este contrato.
27. Obrar con diligencia y cuidado en el desempeño de sus obligaciones.
28. Informar cualquier anomalía o inconveniente presentado durante la ejecución de las obras.
29. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro del tiempo estipulado y en condiciones óptimas.
30. Las demás requeridas para la ejecución del presente contrato y establecidas por la ley vigente para este tipo de actividades.
31. Preparar un informe final, en el cual incluirá toda la información reportada en los informes mensuales, haciendo una descripción sobre todos los trabajos ejecutados indicando su localización y planos, resumen de las actas de obra mes a mes, informes financieros, preactas, actas de comité de obra, ensayos ejecutados y resumen de los resultados obtenidos, relación de los problemas geológicos, hidráulicos y de suelos, fuentes de materiales utilizados y toda la información técnica solicitada más adelante, al igual que la que considere conveniente deba conocer la **OIM**.
32. Exigir a el o los CONTRATISTAS la ejecución idónea y oportuna del o de los contratos de obra.
33. Verificar que el o los CONTRATISTAS diligencien diariamente los libros de obra y firmar todos los días las anotaciones realizadas por el o los CONTRATISTAS en los mismos.
34. Velar porque el personal que labora en las obras tenga afiliación a EPS, ARP y pensiones mediante la permanencia de los recibos de pago en las obras.
35. Velar porque el o los CONTRATISTAS implementen todas las medidas de seguridad industrial requeridas.
36. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del o de los contratos de obra, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la presentación de las propuestas y de la celebración del o de los contratos de obra.
37. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la **OIM** le solicite.
38. Determinar y actualizar el flujo de fondos de las obras.
39. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del o de los contratos de obra.
40. Llevar y mantener el archivo actualizado de la interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del o de los contratos de obra.
41. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del o de los CONTRATISTAS.
42. Responder, en primera instancia y someter a aprobación de la **OIM**, las reclamaciones que presente el o los CONTRATISTAS.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

43. Prestar apoyo a la **OIM** para resolver las peticiones y reclamos del o de los **CONTRATISTAS**, de manera eficiente y oportuna.
44. Informar a la **OIM** de todos los asuntos de tipo técnico, administrativo y financiero e incumplimientos que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la interventoría.
45. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del o de los contratos de obra y del presente contrato.
46. Realizar, cada vez que lo considere necesario o a solicitud de la **OIM**, reuniones periódicas de evaluación de las obras con el o los **CONTRATISTAS** o sus representantes, de acuerdo con los plazos del o de los contratos de obra.
47. Velar por la correcta ejecución de los anticipos en el o en los contratos de obra, para lo cual implementará controles para el seguimiento a las cuenta donde se desembolsarán los anticipos a el o los **CONTRATISTAS**, soportes como facturas, estados financieros, cruce de los extractos bancarios contra los desembolsos hechos por el o los **CONTRATISTAS**, etc. Para verificación de utilización de dichos recursos, etc.
48. Acatar lo establecido en la cláusula vigésima quinta del presente documento con respecto a la confidencialidad de toda la información que maneje en desarrollo del presente contrato.
49. Cumplir con cualquier otra actividad que de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Licitación N° 51 de 2010 CM-149 y la propuesta presentada por **EL INTERVENTOR** el 9 de agosto de 2010, le sea solicitada por la **OIM**, en virtud del objeto contratado.
50. Prestar la colaboración que facilite a la **OIM** el pago de los honorarios, de acuerdo con los procedimientos dados para tal efecto.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA OIM: En el marco del presente contrato la **OIM** se obliga a:

1. Suministrar todos los documentos necesarios para el desarrollo de la labor objeto del presente contrato.
2. Entregar al **INTERVENTOR** las sumas de dinero pactadas para la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta.
3. Ejercer la supervisión técnica y financiera del presente contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Licitación N° 51 de 2010 CM-149.

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$385.783.520,00)** M/CTE valor que incluye IVA, que será pagado por la **OIM** al **INTERVENTOR** de la siguiente manera:

1. Un primer pago en calidad de anticipo, correspondiente al 20% del valor total del contrato, con la firma y perfeccionamiento del contrato, y previa presentación de la factura correspondiente por parte **EL INTERVENTOR**.
2. Pagos mensuales hasta por el 70% del valor total del contrato, contra entrega de los informes mensuales presentados durante la ejecución de las obras, los cuales deben



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

incluir la presentación de las Actas Parciales de obra suscritas, previo visto bueno del supervisor del presente contrato y amortización del anticipo.

3. El 10% restante se cancelará contra la suscripción y firma de las actas de liquidación del o de los contratos de obra y de interventoría y en caso de una reclamación, cuando se hayan terminado de suministrar los conceptos técnicos y los soportes requeridos ante la compañía de seguros.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye todos los costos inherentes a los servicios contratado, por ello no se reconocerán sumas diferentes a las aquí pactadas.

QUINTA.- IMPUESTOS: Cualquier impuesto o derecho que surja en desarrollo del presente contrato establecido por la Legislación Colombiana vigente correrá a cargo del **INTERVENTOR** en su totalidad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 y el artículo 2 del Decreto 540 de 2004.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO**, los cuales serán contados a partir de la suscripción de las actas de inicio de cada uno de los proyectos para los cuales el **INTERVENTOR** hará las interventorías, sin que supere el plazo establecido en la presente cláusula. Las mencionadas actas forman parte integral del presente contrato. El inicio de cada proyecto tendrá una fecha distinta y por lo tanto el personal requerido para cada proyecto específico, iniciará sus labores con la fecha de inicio del respectivo proyecto. La vigencia del presente contrato se extiende hasta **SESENTA (60) días calendario** después del plazo fijado para la ejecución del mismo. El tiempo de vigencia se usará para hacer la liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO: No obstante lo estipulado en esta cláusula la **OIM** podrá dar por terminado el contrato en cualquier tiempo y sin necesidad de invocar motivo alguno, bastando para ello la comunicación que en tal sentido envíe al **INTERVENTOR**. La terminación así producida no dará lugar a reconocimiento de ninguna clase de sanciones, perjuicios e indemnizaciones y en caso de terminación anticipada del contrato la **OIM**, pagará al **INTERVENTOR** la suma que corresponda proporcionalmente a los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación de este contrato.

SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ser suspendido de manera unilateral por la **OIM**, cuando quiera que a su juicio, existan circunstancias que atenten contra sus intereses o los del donante, o cuando se tenga conocimiento de hechos que dificulten la normal ejecución del presente contrato. La suspensión a la que se refiere la presente cláusula no implica una prórroga al plazo de ejecución del contrato, sino, un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones contractuales, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos de esta cláusula, la **OIM** notificará su decisión al **INTERVENTOR**, a través de comunicación escrita en la que le indicará la fecha a partir de la cual operará la suspensión temporal de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La suspensión temporal de la ejecución del contrato también se producirá por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual suscribirán el acta correspondiente.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

PARÁGRAFO TERCERO: La suspensión temporal del o de los CONTRATOS DE OBRA, también darán lugar a la suspensión del presente contrato, por el mismo término en que sean suspendidos los CONTRATOS DE OBRA.

OCTAVA.- EXCLUSIÓN LABORAL: La OIM no asumirá ninguna responsabilidad laboral para con los empleados del INTERVENTOR o con cualquier subcontratación de profesionales que EL INTERVENTOR realice para el cumplimiento de las actividades encomendadas en el presente contrato.

NOVENA.- PERSONAL: Las partes contratantes dejan constancia que los trabajadores y empleados que requiera la labor de EL INTERVENTOR serán de su exclusivo patronazgo, por tener el carácter de contratista independiente y por estarle expresamente subordinados. Por tanto los salarios y prestaciones sociales de dichos trabajadores, serán cancelados directamente por EL INTERVENTOR. En caso de incumplimiento de dicha obligación OIM podrá repetir en su contra por los perjuicios que dicho incumplimiento le hubiera causado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La OIM podrá solicitar la remoción de cualquiera de las personas dependientes del INTERVENTOR que estén a su servicio y que a su juicio no sea idónea para la prestación del servicio contratado. EL INTERVENTOR deberá dar cumplimiento a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respectiva solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR se obliga a afiliar todo el personal bajo su dependencia a una EPS, Fondo de Pensiones Obligatorias y ARP, y a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley. La OIM podrá exigir en cualquier momento documentos que así lo prueben.

PARÁGRAFO TERCERO: EL INTERVENTOR será responsable del pago de los aportes parafiscales correspondientes a sus obligaciones laborales y de seguridad social para con el personal a su cargo, tales como Régimen de Seguridad Social, SENA, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y FIC. La OIM podrá solicitar para efectos de la terminación y liquidación del contrato los últimos recibos de pago.

PARÁGRAFO CUARTO: Con todo, EL INTERVENTOR asume la responsabilidad plena en relación con las obligaciones que le corresponden en desarrollo o por mandato del Código Sustantivo de Trabajo y de las disposiciones legales que le adicionen, modifiquen, sustituyan o reformen, así como de las relacionadas con el régimen legal de Seguridad Social en Colombia y, en consecuencia renuncia a invocar en cualquier momento y por cualquier causa solidaridad alguna por parte de la OIM para tales fines.

DÉCIMA.- PRÓRROGA: Las partes podrán prorrogar de común acuerdo el presente contrato, según las necesidades y disponibilidades presupuestales, para lo cual, a solicitud del INTERVENTOR la OIM expedirá la comunicación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- ACTA DE LIQUIDACIÓN EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: Si el contrato se da por terminado de manera anticipada, tal hecho debe constar en acta suscrita por las partes para el efecto, caso en el cual EL INTERVENTOR se compromete a presentar un informe técnico de ejecución detallado hasta la fecha en la cual se pretende dar por terminado el presente contrato.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

DÉCIMA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN: Las condiciones generales que rigen este contrato respecto a supervisión y coordinación de la Interventoría, y derechos que surjan con motivo de la interventoría contratada, relación entre la **OIM** y **EL INTERVENTOR**, casos de suspensión, terminación anticipada, revisión de este contrato, condiciones para el pago de honorarios y otras, se estipulan en el Anexo No. 1 "**CONDICIONES GENERALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**" que se anexan al presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en la Institución Educativa José Antonio Galán, Sede Escuela mixta San Antonio, ubicada en el Municipio de San Bernardo, Departamento de Nariño, en la Institución Educativa Las Marías, Sede Las Marías ubicada en el Municipio de Olaya Herrera, Departamento de Nariño, en el Liceo Nacional Max Seidel, Sede Principal ubicado en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, en la Institución Educativa San Juan Evangelista, Sede Principal ubicada en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño y en la Institución Educativa Pablo Sexto, Sede Principal ubicada en el Municipio de López De Micay, Departamento de Cauca.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión sobre la ejecución del presente contrato estará a cargo del Jefe de Proyectos de Infraestructura de la **OIM** y sus funciones serán las siguientes:

- 1) Hacer seguimiento a las obligaciones que este contrato impone a las partes, avisando oportunamente y por escrito cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato, para adoptar las medidas correctivas pertinentes.
- 2) Solicitar al **INTERVENTOR** la información y documentos que se consideren necesarios en relación con la ejecución del contrato.
- 3) Vigilar que los recursos entregados por la **OIM**, se utilicen única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del contrato.
- 4) Velar porque el giro de los dineros al **INTERVENTOR** se haga oportunamente.
- 5) Verificar el cumplimiento y desarrollo adecuado de las actividades consignadas en los Pliegos de Condiciones de la Licitación N° 51 de 2010 CM-149, en el presente contrato y en la propuesta presentada por **EL INTERVENTOR** el 9 de agosto de 2010, los cuales forman parte integral del presente contrato.
- 6) Presentar por escrito al **INTERVENTOR**, las observaciones y recomendaciones que estime oportunas y procedentes, para el mejor cumplimiento del servicio debiendo, igualmente, impartir las órdenes perentorias que sean necesarias para que se adopten los correctivos del caso.
- 7) Analizar y evaluar el informe final de interventoría que presente **EL INTERVENTOR** al terminar el contrato.
- 8) Evaluar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a las partes.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD: Para efectos de este contrato se tendrá como Información Confidencial cualquier información y/o datos proporcionados por la **OIM**, intercambiados entre las partes, elaborados o a los que haya tenido acceso **EL INTERVENTOR** por cualquier medio y/o circunstancia durante la ejecución del presente contrato, sea de manera escrita u oral, relacionada con la identidad, origen o en general todo conocimiento sobre las circunstancias de los beneficiarios de los proyectos del programa, sus familias y procedencia; información periodística, técnica, financiera, estratégica, y cualquier información relacionada con las operaciones de proyectos del programa, sus operadores y contratistas, y/o cualquier información relacionada con la estructura organizacional de éstos y/o de la **OIM**. En virtud de lo anterior, **EL INTERVENTOR** se obliga a:

- a. Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros.
- b. No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizadas por la **OIM**.
- c. Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la Información Confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier información suministrada por la **OIM**, previa a la firma del presente documento, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL INTERVENTOR** será responsable contractual y extracontractualmente por los daños y perjuicios ocasionados por la divulgación o mal uso de la información en los términos pactados.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN: El presente contrato se regirá por los tratados y convenios internacionales que regulan el status y las funciones de la **OIM**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRIVILEGIOS E INMUNIDADES: Ninguna disposición de estas cláusulas se entenderá como renuncia, explícita o implícita a ninguno de los privilegios e inmunidades de que en la actualidad goza la **OIM**.

MA

DÉCIMA OCTAVA.- USO DE NOMBRES, EMBLEMAS O SELLOS DE LA OIM Y DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: Salvo autorización expresa y escrita de la **OIM** y del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, **EL INTERVENTOR** no podrá utilizar los nombres, emblemas o sellos oficiales de la **OIM** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

[Handwritten signature]

DÉCIMA NOVENA.- GARANTÍAS: **EL INTERVENTOR** deberá constituir a favor de la Organización Internacional Para las Migraciones **OIM**, NIT 800105552- 8 y del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en favor de entidades particulares, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, las siguientes pólizas, las cuales deberán ser presentadas



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del contrato y cuyas primas serán pagadas por **EL INTERVENTOR**:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, por una suma equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente durante la ejecución del mismo y cinco (5) meses mas contados a partir de la fecha de su finalización.
- b) Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo que debe constituirse por el 100% del anticipo y vigente por el término del presente contrato y cinco (5) meses más.
- c) Garantía de calidad de la interventoría, para garantizar sus labores como **INTERVENTOR**, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato un año más.
- d) Garantía de salarios y prestaciones sociales por el 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres años más.

PARÁGRAFO: Las anteriores pólizas deberán ser entregadas por **EL INTERVENTOR** a la **OIM** dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de firma de este contrato, con la correspondiente certificación de pago de la prima expedida por la Compañía de Seguros.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se podrá dar por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes o unilateralmente por parte de la **OIM**.
- b) Por expiración del plazo pactado sin que las partes hayan manifestado por escrito su voluntad de prorrogarlo.
- c) Cuando **EL INTERVENTOR** no inicie las actividades objeto de este contrato en la fecha pactada en el presente contrato.
- d) Cuando por motivo no justificado, **EL INTERVENTOR** no tenga en cuenta los lineamientos técnicos fijados en el presente contrato o en su propuesta, o las recomendaciones que le de la **OIM**.
- e) Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de la **OIM**.
- f) Por motivos de fuerza mayor y caso fortuito que impidan la normal ejecución del objeto contractual.
- g) Por incumplimiento del contrato por parte del **INTERVENTOR**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL: En el evento que **EL INTERVENTOR** incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, y la **OIM** decrete la terminación unilateral del contrato, **EL INTERVENTOR** pagará a la **OIM** una suma equivalente al 30% del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL INTERVENTOR** renuncia expresamente a cualquier requerimiento prejudicial o judicial para la constitución en mora de la pena aquí estipulada, renunciando pues a los beneficios consagrados en los Art. 1594, 1595 y 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato prestará mérito ejecutivo en contra del **INTERVENTOR** por la pena estipulada en la presente cláusula, sin necesidad de reconocimiento



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

de firmas. En caso de ejecución serán de cargo de este, todos los gastos judiciales, honorarios de abogado y demás costas por el cobro.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las diferencias y controversias que ocurrieren entre las partes con motivo de la existencia, validez, cumplimiento, alcance, interpretación, aplicación, terminación o cualquier otra relacionada con el presente contrato, sus modificaciones y adendas; que no pudieren ser dirimidos directamente por las mismas, se someterán a tribunal de arbitramento, integrado por tres (3) árbitros, de conformidad con las siguientes reglas:

- El tribunal de arbitramento se tramitará en un Centro de arbitraje y conciliación con domicilio en la Ciudad de Bogotá a escogencia del convocante.
- Se regulara bajo las normas de la UNCITRAL.
- El término máximo para proferir el laudo será de seis (6) meses.
- El fallo será en derecho.
- Se adelantará en el idioma Castellano.

VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES: Para el adecuado manejo de las relaciones con **EL INTERVENTOR**, la **OIM** designará una persona a quien **EL INTERVENTOR** dirigirá las comunicaciones, consultas y notificaciones a que haya lugar en virtud de este contrato. Para todos los efectos, las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones: La **OIM** en Bogotá, en la Carrera 14 # 93 B 46 y **EL INTERVENTOR** en Bogotá en la Carrera 10 No. 18-44 Oficina 1101.

VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO: Las partes contratantes señalan como lugar del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato la Ciudad de Bogotá y determinan como lugar para recibir notificaciones las que se expresan en la cláusula anterior. Si alguna de las partes cambiare de lugar para recibir notificaciones deberá avisar por correo certificado, con diez (10) días hábiles de anticipación, la nueva dirección, so pena de que cualquier comunicación que se envíe a la anterior dirección, se entienda válidamente recibida. Lo anterior no implica cambio del domicilio contractual.

VIGÉSIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes; para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías por parte de la **OIM**, con la constancia de pago de las primas.

En constancia y fe de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., el 25 NOV. 2010.


MARCELO PISANI
Jefe de Misión OIM.


ADRIANA NIETO ESPEJO
Representante Legal EL INTERVENTOR

OIM International Organization for Migration
ANEXI 1
CONTRATO PSPJ No 1189 DE 2010 CM 149

PRESUPUESTO			PLAZO: 240 DIAS CALENDARIO (8 MESES)		
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL ETAPA DISEÑOS					
1	Director de Interventoría	\$ 2.500.000,00		1,00	\$ 2.500.000,00
1	Arquitecto diseñador	\$ 2.000.000,00		1,00	\$ 2.000.000,00
1	Especialista eléctrico	\$ 2.000.000,00		1,00	\$ 2.000.000,00
1	Especialista estructural	\$ 2.000.000,00		1,00	\$ 2.000.000,00
1	Especialista hidraulico	\$ 2.000.000,00		1,00	\$ 2.000.000,00
1	Contador	\$ 2.000.000,00		1,00	\$ 2.000.000,00
1	Abogado	\$ 2.000.000,00		1,00	\$ 2.000.000,00
SUBTOTAL					\$ 14.500.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					1,70
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 24.650.000,00
IVA = 16%					\$ 3.944.000,00
SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORIA ETAPA DISEÑOS					\$ 28.594.000,00
PERSONAL PROFESIONAL ETAPA OBRA					
1	Director de Interventoría	\$ 2.500.000,00		7,00	\$ 17.500.000,00
4	Residente de Interventoría	\$ 2.000.000,00		7,00	\$ 56.000.000,00
1	Especialista eléctrico	\$ 2.000.000,00		7,00	\$ 14.000.000,00
1	Especialista estructural	\$ 2.000.000,00		7,00	\$ 14.000.000,00
1	Especialista hidraulico	\$ 2.000.000,00		7,00	\$ 14.000.000,00
1	Contador	\$ 2.000.000,00		7,00	\$ 14.000.000,00
1	Abogado	\$ 2.000.000,00		7,00	\$ 14.000.000,00
1	Secretaria	\$ 600.000,00		7,00	\$ 4.200.000,00
4	Inspectores	\$ 650.000,00		7,00	\$ 18.200.000,00
1	Topografo	\$ 1.000.000,00		7,00	\$ 7.000.000,00
SUBTOTAL					\$ 172.900.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					1,70
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 293.930.000,00
IVA = 16%					\$ 47.028.800,00
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL ETAPA OBRA					\$ 340.958.800,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
OTROS COSTOS DIRECTOS ETAPA OBRA					
1	Viaticos Director y/o Especialistas	Mes	\$ 180.000,00	7,00	\$ 1.260.000,00
1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 o superior.	Mes	\$ 1.200.000,00	7,00	\$ 8.400.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Mes	\$ 600.000,00	7,00	\$ 4.200.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Mers	\$ 18.857,20	7,00	\$ 132.000,40
SUBTOTAL OTROS COSTOS ETAPA OBRA					\$ 13.992.000,00
IVA = 16%					\$ 2.238.720,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS ETAPA OBRA					\$ 16.230.720,00
SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORIA ETAPA DE OBRA					\$ 357.189.520,00
TOTAL COSTOS INTERVENTORIA					\$ 385.783.520,00

FIRMAS:


MARCELO PISANI
Jefe Mision OIM


ADRIANA NIETO ESPEJO
Representante Legal SOLIDOS LTDA

CONSORCIO ARM 183

Bogotá, diciembre 26 de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: subsanación al informe de evaluación del proceso CONVOCATORIA No. **PAF-SENA-I-185-2022** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”**.

Cordial saludo,

Luego de revisar el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES la entidad realiza la siguiente observación:

Primera observación

“FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

- **No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años**
- **he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años** _____.

- **En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda”**

En tal sentido el proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta en los términos aquí definidos.

SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.

Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.

RTA: Se adjunta formato debidamente diligenciado.

CONSORCIO ARM 183

Segunda observación

El integrante No. 1 - ANDRES FELIPE PERAFAN GIL del proponente plural para acreditar la calidad de mipyme aporta RUP de fecha 7 de septiembre de 2022 de conformidad con el numeral 2.1.1.2 "ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES" y el Decreto 1860 de 2021, en atención a su condición de integrante persona natural, teniendo en cuenta que la presente convocatoria se encuentra limitada a Mipymes. Por lo anterior el integrante **no cumple**.

Debe Subsananar:

El integrante 1 - ANDRES FELIPE PERAFAN GIL debe subsanar acreditando su calidad de *mipymes mediante certificación expedida por él y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil o aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario*, de acuerdo a lo previsto en el

RTA: Se adjunta documento vigente.

Tercera observación

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente deberá aportar documentación con el fin de acreditar el contrato relacionado.
---	---

RTA: Se aclara a la entidad que los contratos enviados por el consorcio ARM 183 para validar la experiencia del proponente son:

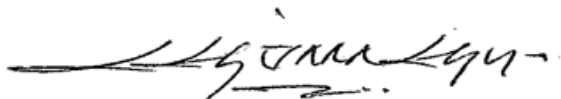
OBJETO	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO						
PROponente:	CONSORCIO ARM 183			R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S			
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:							
EXPERIENCIA DEL PROponente PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
3-1-92579-07	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.	EXCAVACIONES, NIVELACION, RELLENOS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PLACAS Y CUBIERTA.	268,8825	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA	14/12/2020	4/02/2022	50%
3758-2015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO LA FELICIDAD, DE LA LOCALIDAD 9 FONTIBÓN, IDENTIFICADO CON EL CPF 925 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	EXCAVACIONES, NIVELACION, RELLENOS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PLACAS Y CUBIERTA.	1918,151	SECRETARIA DE EDUCACION	12/01/2016	31/08/2017	50%

CONSORCIO ARM 183

Se aclara a la entidad que por un error involuntario se enviaron los soportes del otro contrato.

Por lo anterior se SUBSANA enviando los soportes correspondientes del contrato 3-1-92579-07.

Cordialmente,



CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

C.C. 19.275.138 de Bogotá D.C

CONSORCIO ARM 183

Representante Legal

Dirección CRA 38ª # 25 – 58 Bogotá

Correo: licitacionesrym@gmail.com

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO.

Estimados Señores:

De acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad el día 22 de diciembre de 2022, en el portal de convocatorias y encontrándonos dentro de los plazos establecidos por la entidad nos permitimos realizar las siguientes subsanaciones:

PROPONENTE CONSORCIO BLOQUE 8

ASPECTOS JURIDICOS.

- Nos permitimos adjuntar la carta de presentación ajustada de acuerdo con la solicitud de la entidad
- Nos permitimos adjuntar la Garantía de Seriedad de la oferta con la solicitud de corrección de la entidad, en relación a los amparos que esta debe tener.

ASPECTOS TÉCNICOS.

- Para el contrato de orden No. 3, nos permitimos aclarar a la entidad que para este contrato se tuvo en cuenta lo referente a lo citado en los pliegos de condiciones donde se expresa que: **“En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor.”** Contrato que cumple con los requerimientos de la entidad toda vez que por ser un contrato que no tiene el objeto específico que exige la entidad para la acreditación de la experiencia, cumple con la condición de acreditación por valor. Motivo por el cual solicitamos a la entidad que se tenga en cuenta este contrato para la evaluación del proponente.
- Para el contrato de orden No.4, nos permitimos aclarar a la entidad que dentro del objeto del contrato no se especifica que se hayan realizado actividades de Reforzamiento, pero si dentro de su alcance se realizaron actividades de reparación, actividades que se encuentran contempladas dentro del mejoramiento de una edificación existente tal como se menciona en las definiciones que contemplan los términos de referencia así:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El diseño del reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de este.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de esta

Así mismo, aclaramos que dentro de esta certificación se menciona que las reparaciones que se realizaron fueron a nivel estructural es decir que se encuentran dentro de los requerimientos realizados por la entidad dentro de los términos de referencia.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, nos permitimos solicitar a la entidad que se habilite al proponente **CONSORCIO BLOQUE 8**, en los aspectos jurídicos y técnicos y se continúe con la evaluación y ponderación de la propuesta.

Cordialmente.



FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ
C.C N° 85.472.644 de Santa Martha
Representante Legal Principal
CONSORCIO BLOQUE 8